



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300

www.Unacifor.hn



MEMORANDO
VADM-628-2022

Para: P.M. María Esther Pérez
Jefe de Compras

De: MAE. Mercedes Donayra Martínez
Vicerrectoría Administrativa

Asunto: Cotizaciones Servicio de internet

Fecha: 12 de diciembre 2022

Reciba atentos saludos y éxitos en sus delicadas funciones, por este medio solicito realizar cotizaciones para contratar el servicio de internet para el periodo 2023.

Se adjuntan términos de referencia de acuerdo a lo solicitado para el año 2022.

Sin otro particular

Atentos saludos

Archivado

Copia:
Archivo

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-811

La DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **NAVEGA S.A. DE C.V**
Con Registro Tributario Nacional: **08019000218669**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-811 en fecha 03/01/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25412782805 de fecha 22/12/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35748577374, presentada el 29/04/2022.

La presente Constancia vence el 01/05/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

EVA MARTA BARBEIRO CERRATO
DIRECTORA DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-811** o mediante el siguiente código QR:



CODIGO CRIEKE

3040001

DIJOS DEL CRIEKE





UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR
Apartado postal #2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2773-0011, 27730-018, 2773-3992
RTN:08019002030143
Contacto compras me.perez@unafor.edu.hn



RESUMEN DE COTIZACION No. 002/2023

Certifico que las cotizaciones sin #. De TIGO BUSINESS y sin #. De CLARO CORPORACIONES, fueron cotizadas con fecha 10 y 16 de Enero del 2023 y que la informacion abajo detallada es veridica y correcta.

ARTICULOS O SERVICIOS				PROVEEDOR No.1		PROVEEDOR No.2		PROVEEDOR No.3	
No	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	Contratacion de servicio de internet de 130 MBPS, 10 ip publicas y telefonia fija por 12 meses	1	o/u	6,960.00	6,960.00	6,960.00	6,960.00	--	--
	*****UL*****								
	Sub-Total				6,960.00		6,960.00		
	15% ISV				1,044.00		1,044.00		
	TOTAL				8,004.00		8,004.00		

1. TIGO BUSINESS

2. CLARO CORPORACIONES

FECHA:06 FEBRERO DE DEL 2023

Observaciones: Se adjudica la compra al proveedor #1. TIGO BUSINESS, por que es el proveedor que recomienda el Ing. Jorge Medina segun memorando informatica 04/2023.

Nota: Precio es en dolares americanos.

Elaborado por

Asistente de compras / Johany Bruhl

Revisado por

Jefe de compras / Maria Esther Perez

10 de enero del 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

Presente.

Nos complace saludarle y de antemano agradecemos la preferencia por nuestros productos y servicios de Tigo Business.

Tigo es una compañía líder en brindar servicios de telecomunicaciones y servicios de valor agregado, con el compromiso de un servicio personalizado para nuestros clientes corporativos.

Los 25 años de experiencia y el respaldo de Millicom International Cellular, con 16 operaciones a nivel mundial, han llevado a Tigo a convertirse en una de las empresas líderes en el mercado ofreciendo lo último en servicios de comunicación.

Un portafolio innovador, tecnología avanzada, un fuerte respaldo empresarial y especialmente el dinamismo del personal altamente calificado, son las características que identifican a Tigo Business.

Con el propósito de servirles presentamos a ustedes nuestros servicios de red MPLS regional a través de nuestro anillo centroamericano; esperando cubrir sus necesidades y permitiéndonos ser su aliado estratégico en la comunicación de la empresa que usted representa, emprendiendo juntos el viaje hacia el estilo de trabajo digital.

Atentamente,

NAVEGA
S.A. de C.V.

Mareo Tulo Martínez

Asesor Comercial

TIGO BUSINESS, Honduras

tmartinez@tigo.com,hn

(504) 9824-9777 / (504) 2275-4545

RTN NAVEGA S.A. DE C.V. 08019000218669

CC. Archivo

tigo business



Presencia Global

16 países

en LATAM y AFRICA

ANEXO C LISTADO DE PRECIOS

Presentar cotización en moneda (DOLARES), se requieren precios unitarios con impuesto y el impuesto detallado de manera individual unitario.

No.	Descripción	Valor en Lempiras	
		Precio Unitario	Valor sub Total
1	<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET DE 130 MBPS + 10 DIRECCION IP PUBLICA. • PERMANENCIA 12 MESES 	\$ 520.00	\$ 6,240.00
2	<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA FIJA SIPTRUNK • PERMANENCIA 12 MESES 	\$ 60.00	\$ 720.00
		Sub Total	\$ 6,960.00
		ISV (15%)	\$ 1,044.00
		Total	\$ 8,004.00
Valor total en letras: OCHO MIL CUATRO DOLARES			

Certificamos un periodo de validez de precios de **30** días. Nuestra **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)** no está obligada a aceptar cualquier cotización que recibe.



SOPORTE TÉCNICO Y TIEMPO DE ATENCIÓN

• NAVEGA garantiza el funcionamiento del equipo de comunicaciones en cualquier momento en cualquier lugar, gracias a la disponibilidad global de la red del país en un 99.1%, servicio NAVEGA una empresa certificada por el organismo internacional en la ciudad de Washington (50-2000) 2013 garantizando con la estructura de seguridad de todos los datos con las certificaciones y registros mundiales.

• NAVEGA garantiza el funcionamiento de la red de datos de servicio de 24 horas al día los 365 días del año. También garantiza el soporte técnico en los puntos de conexión de investigación de emergencia por veinte y cuatro horas del día, respondiendo a la siguiente meta que se plantea para el servicio de soporte técnico en el ámbito internacional garantizando un tiempo efectivo.



• NAVEGA garantiza el funcionamiento del servicio de mantenimiento, el funcionamiento de emergencia, que se garantiza durante las 24 horas al día los 7 días de la semana, los 365 días del año a través del centro NDC (Network Data Center), donde existe una meta que se plantea para el servicio de soporte técnico en el ámbito internacional garantizando un tiempo efectivo.

• NAVEGA cuenta con la capacidad técnica para el diagnóstico y mantenimiento, garantiza la instalación y cuando existe el compromiso de ser flexible y ceder de lugar a las nuevas amenazas a UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NAVEGA proporcionará enlaces de Internet y datos corporativo basado en las siguientes premisas:

No.	DESCRIPCION	Ancho Banda ACTUAL
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET DE 130 MBPS + 10 DIRECCION IP PUBLICA.	130 MBPS
2	CONTRATACION DE SERVICIO TELEFONIA SIPTRUNK	TELEFONIA IP

- NAVEGA proporcionará los enlaces de Internet dedicados con una relación 1:1, simétrico, sin control de contenido, en las oficinas del **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)**.
- NAVEGA confirma cuenta con una red de fibra óptica interurbana entre las ciudades Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Rosa de Copan, Comayagua para entregar servicios de Internet y datos y otros.
- NAVEGA proporcionará los enlaces de Internet por medio de fibra óptica y un equipo router Mikrotik de 10 puertos para cada uno de los enlaces.
- NAVEGA garantiza la disponibilidad del servicio de datos e internet en un 99.4% para los enlaces en ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, la disponibilidad para el resto del país es de 99.1%, siendo NAVEGA una empresa certificada bajo la norma internacional en seguridad de la información ISO 27001:2013 garantizando que la arquitectura de seguridad de redes cumple con las especificaciones y exigencias mundiales.
- NAVEGA garantiza el sostenimiento de la velocidad e integridad del servicio las 24 horas al día los 365 días del año. También garantiza el soporte técnico de los puntos del Dirección de Investigación e Inteligencia por veinticuatro horas del día, siete días a la semana, misma meta que se utiliza para el servicio técnico aceptable en el ámbito internacional garantizando un tiempo efectivo.
- NAVEGA garantiza un servicio de atención, soporte, escalamiento, seguimiento y resolución de problemas, que se encuentra disponible las 24 horas al día, los 7 días a la semana, los 365 días al año a través de nuestro NOC (Network Operation Center), misma meta que se utiliza para el servicio técnico aceptable en el ámbito internacional garantizando un tiempo efectivo.
- NAVEGA cuenta con la capacidad necesaria para ofrecer soporte y mantenimiento posteriores a la instalación y cumplir con los compromisos de sostenibilidad y calidad de todos los servicios ofrecidos al **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

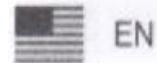
certified by "TUV Rheinland Argentina S.A."

<https://consumoab.tigobusiness.hn>

- NAVEGA dispone de 3 salidas hacia internet contratadas cada una directamente con diferentes proveedores siendo los proveedores internacionales de Cables Submarinos ACOM, MAYA, ARCOS y EMERGIA.

LAV (Fibra Óptica)

- TIGO cuenta con certificaciones de ISO 22301:2012 e ISO 27001:2017



Certipedia-ID-No. 9108632894

**TIGO HONDURAS TELEFÓNICA CELULAR CELTEL S.A.
DE C.V.**



Management
System
ISO 27001:2017
ISO 22301:2012

www.tuv.com
ID 9108632894

Management System, ISO 27001:2017, ISO 22301:2012

The organization "TIGO HONDURAS TELEFÓNICA CELULAR CELTEL S.A. DE C.V." as named in the certificate was audited and certified by "TÜV Rheinland Argentina, S.A."

Tecnología Ofertada NAVEGA S.A

Navega permite ofrecerle soluciones altamente flexibles, seguras, confiables y con una disponibilidad del 99.4% para los enlaces en ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, la disponibilidad para el resto del país es de 99.1%, a través de la combinación de las tecnologías más avanzadas: LAN (Ethernet), DSL e Inalámbrico punto multipunto.

A continuación, una breve descripción de estas tecnologías implementadas:

LAN (Fibra Óptica)

Navega cuenta con una red Metro Ethernet conformada por switches de alto procesamiento en esquema anillado en las ciudades más importantes del país, aprovechando la extensa red de fibra óptica instalada.

Beneficios:

- Velocidades de transmisión: 10/100 Mbps, 1 Gbps
- Ideal para enlaces locales.
- Solución de última milla en fibra óptica, lo cual proporciona alta confiabilidad y velocidad
- Provee la conexión de múltiples localidades.
- Permite la integración de servicios de datos y vídeo conferencia en una sola conexión.
- Soporte 7x24

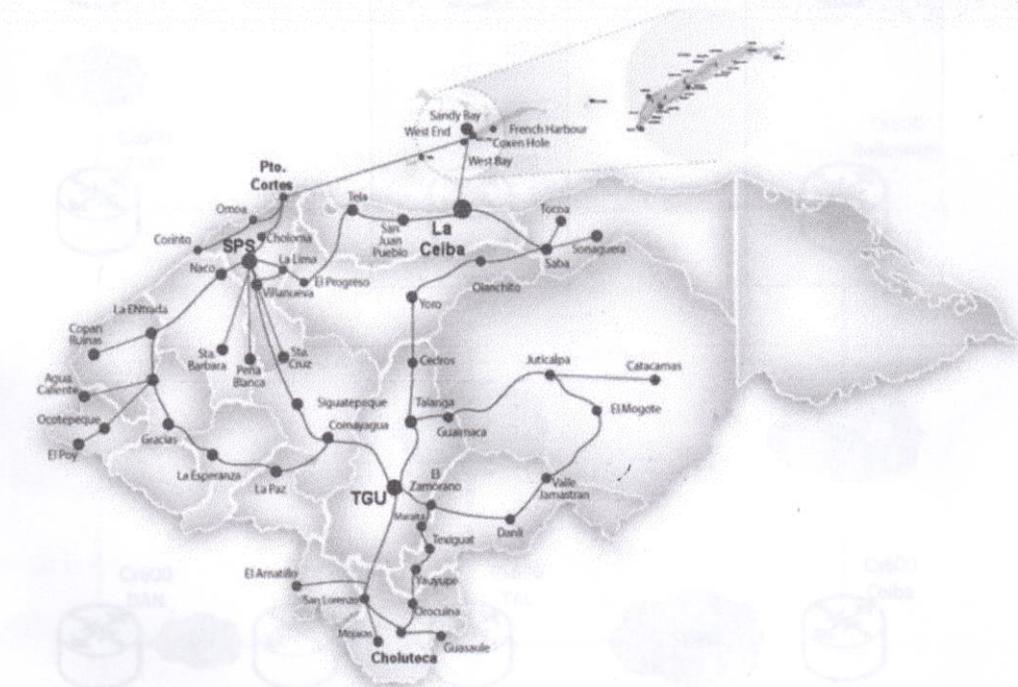
DSL

Navega cuenta con una red multipar de cobre en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Comayagua y Choluteca. Como parte de la tecnología xDSL usamos ADSL y G. SHDSL que pueden brindar capacidad de ancho de banda simétrico garantizando de hasta 2 Mbps a distancias menores de 3 Kms. ~~Se pueden brindar velocidades de transmisión de hasta 5 Mbps simétrico.~~

Beneficios:

- Velocidad de transmisión en Nx64 Kbps en ADSL o G.HDSL.
- Ideal para enlaces locales
- Ofrece una excelente relación costo-beneficio ya que produce ahorros significativos de tiempo y dinero
- Soporte 7x24
- Fácilmente escalable en tamaño de la red y velocidad de transmisión.
- En una sola conexión permite la integración de:
 - Internet de alta velocidad
 - Datos
- Videoconferencia
- Voz corporativa (VoIP)
- Redes privadas virtuales (VPN) - Seguridad, Velocidad y Confiabilidad

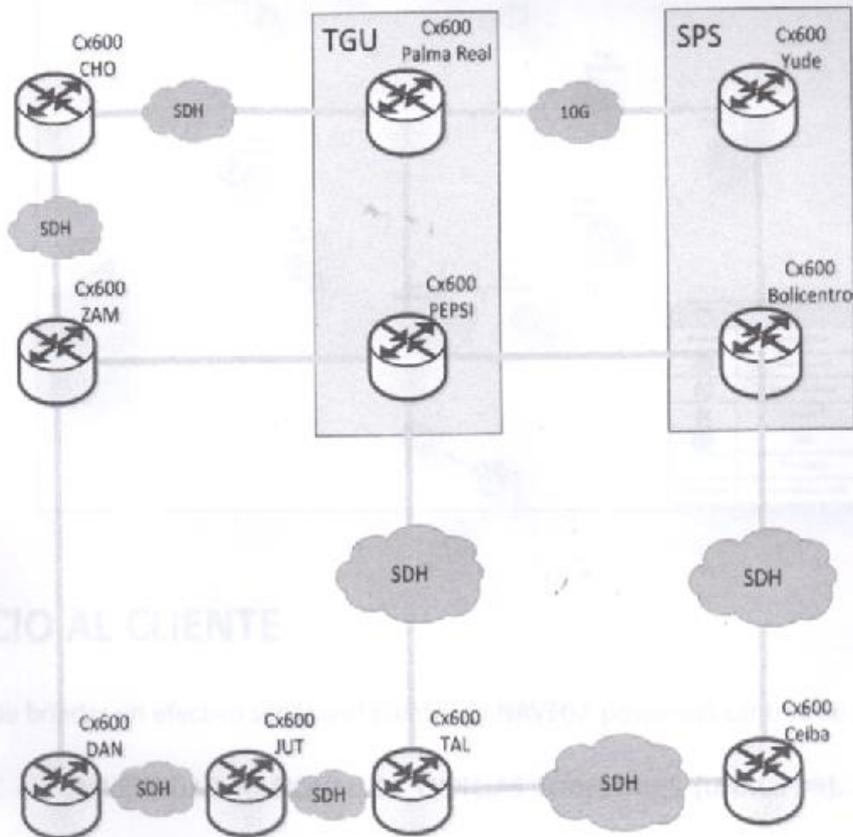
En las zonas de difícil acceso y con escasez de comunicaciones prestamos servicio con tecnología punto multipunto Wimax y WipLL. La red conformada es de alto desempeño y confiabilidad, garantizando la misma calidad de servicio que en las tecnologías donde se utilizan medios de transmisión físicos. Se puede brindar velocidades de transmisión de hasta 5 Mbps simétricos.



— Fibra Óptica existente
- - - Red inalámbrica

3,000kms de Fibra Óptica propia que cubren las principales ciudades del país.

NAVEGA cuenta con una red de fibra óptica interurbana entre Tegucigalpa y San Pedro Sula que posee una trayectoria principal y cuatro respaldos. La trayectoria Principal posee una capacidad de 10 Gigabits por segundo (10Gbps) y un primer respaldo que es la red DWDM con una capacidad de 1Gbps en Ethernet sobre SDH.



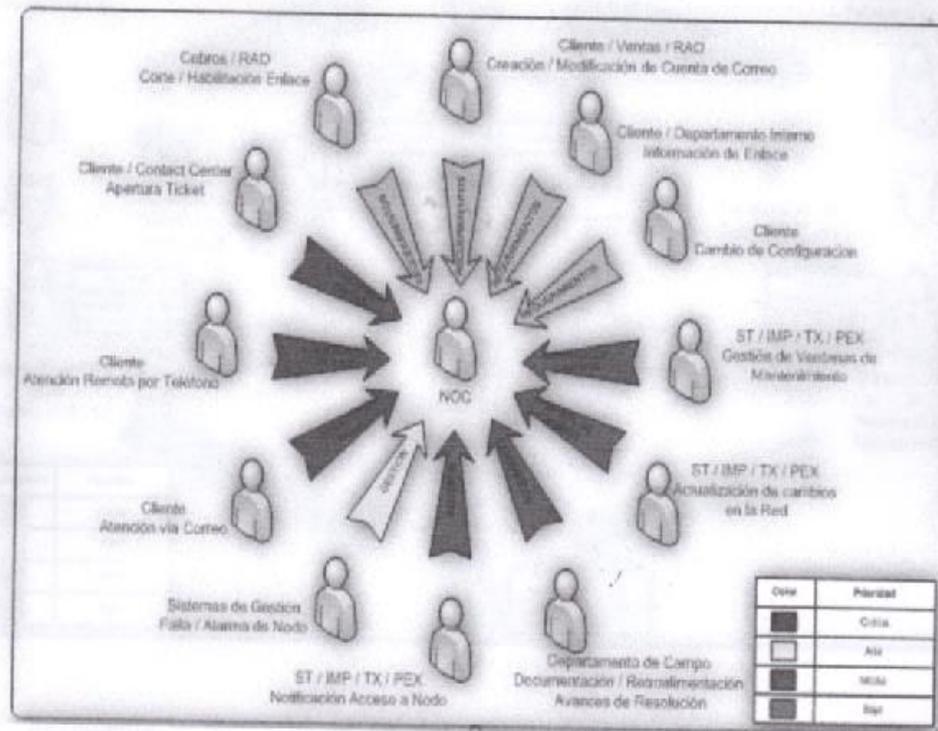
SERVICIO AL CLIENTE

Con el fin de brindar el mejor servicio al cliente, el Navega ha implementado un sistema de gestión de servicios al cliente (NOC) que permite monitorear y gestionar los recursos de la red de fibra óptica en tiempo real, permitiendo así diagnosticar y resolver los problemas de manera rápida y eficiente. El Centro de Gestión NOC funciona las 24 horas del día.

Este monitoreo constante nos permite detectar en cualquier momento cualquier anomalía en la red de fibra óptica y actuar de inmediato para resolverla, evitando así cualquier interrupción de servicio. Nuestro equipo de soporte técnico está disponible las 24 horas del día para atender cualquier consulta o problema que pueda surgir con nuestros servicios de fibra óptica.

Para ofrecerle un mejor servicio en su sistema de comunicación se le proporciona los contactos de nuestro Centro de Operaciones de Red (NOC) cuyos contactos están disponibles vía web o a través de nuestros volantes que son entregados por personal de NAVEGA al implementar el enlace.

La estructura de NOC está compuesta según se muestra en el diagrama a continuación:



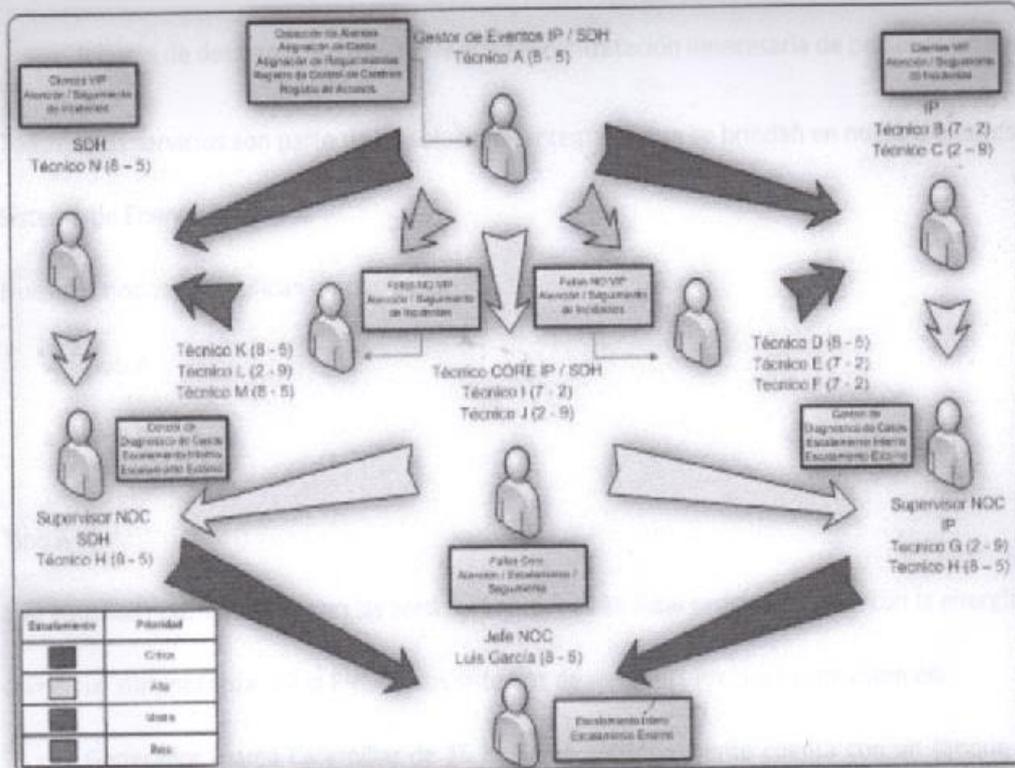
En él se especifica que el Centro de Operaciones de Red tiene como prioridad la atención a fallas, seguido por el monitoreo a los sistemas de gestión el cual incluye, alarmas por incendio, falla de energía comercial, ingreso de personal a los distintos nodos, alarmas en equipos core y de acceso, entre otros.

En nuestro Centro de Operaciones de Red poseemos personal capacitado y asignado previamente a tenga una tarea específica para que se pueda atender al cliente según la falla o la necesidad que este tenga.

De la misma forma NAVEGA pone a su alcance un servicio innovador que le brindará soluciones integrales a sus problemas de red interna que es el Soporte Plus Navega. Este servicio ofrece 5

beneficios

básicos



- Incrementa la seguridad de sus operaciones (por las visitas preventivas de nuestro personal)
- Minimiza el riesgo (por el acceso a su red interna, solo de personal especialista y calificado).
- Reduce los tiempos de falla de sus servicios o red interna (por las visitas correctivas que usted ya tiene previamente contratadas con soporte plus Navega, y que únicamente solicita en el momento que las necesita).

- Le permite a usted enfocarse en su negocio, no en los problemas de administración de su red y servicios internos.
- Reduce costos al optimizar el tiempo de personal técnico, para que se dedique más a labores de desarrollo y mejora, o le evita la contratación innecesaria de personal adicional.

Todos estos servicios son parte de las soluciones integrales que se brindan en nuestra empresa.

Sistema de Energía en Nodos

Nuestros nodos se clasifican en dos tipos:

- Tipo A
- Tipo B

Tipo A

Son aquellos nodos ubicados en las zonas urbanas, tienen local propio, cuentan con la energía comercial suministrada por la ENEE y dos sistemas de respaldo, los cuales consisten en:

1. Generador marca Caterpillar de 15 KVA que adicionalmente cuenta con un tanque con capacidad de almacenar 300 galones de combustible.

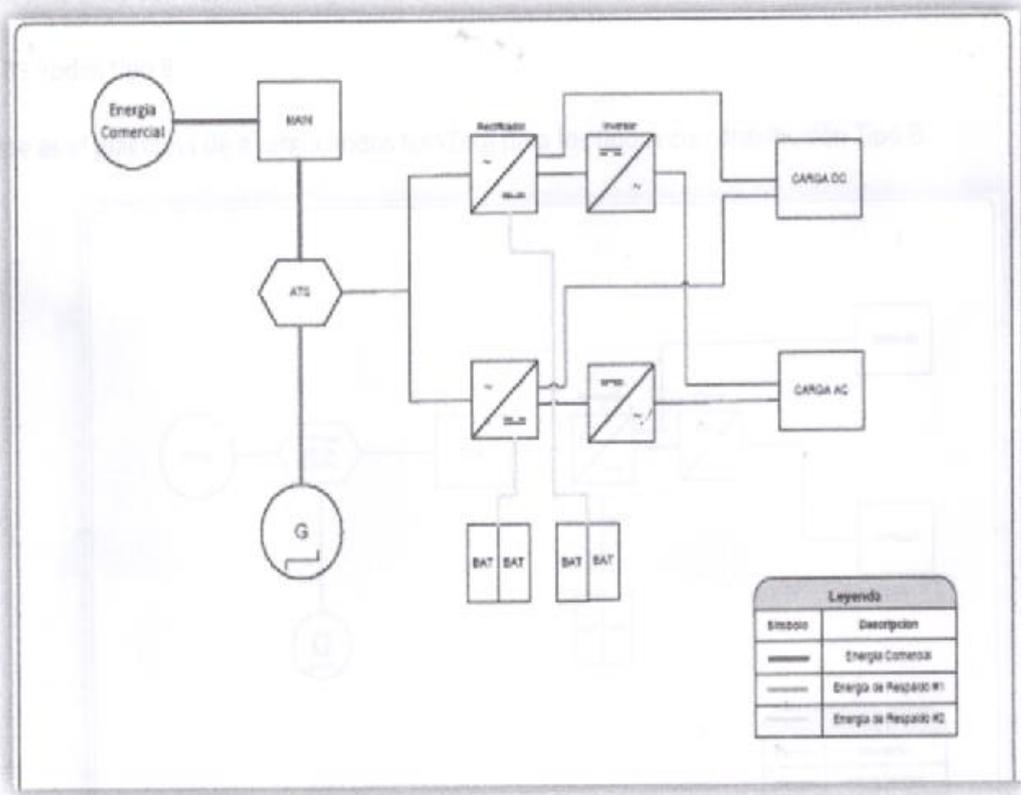


2. Dos bancos de 4 baterías cada uno de mantenimiento de 12V /150 AH,

Con estos tipos de baterías, al igual que los tipos A cuentan con la energía de respaldo, el primero un Generador de mantenimiento de 12 V /150 AH, Con estas dos fuentes de respaldo se garantiza...



Este es el diagrama de energía nodos NAVEGA para los nodos con distribución Tipo A.

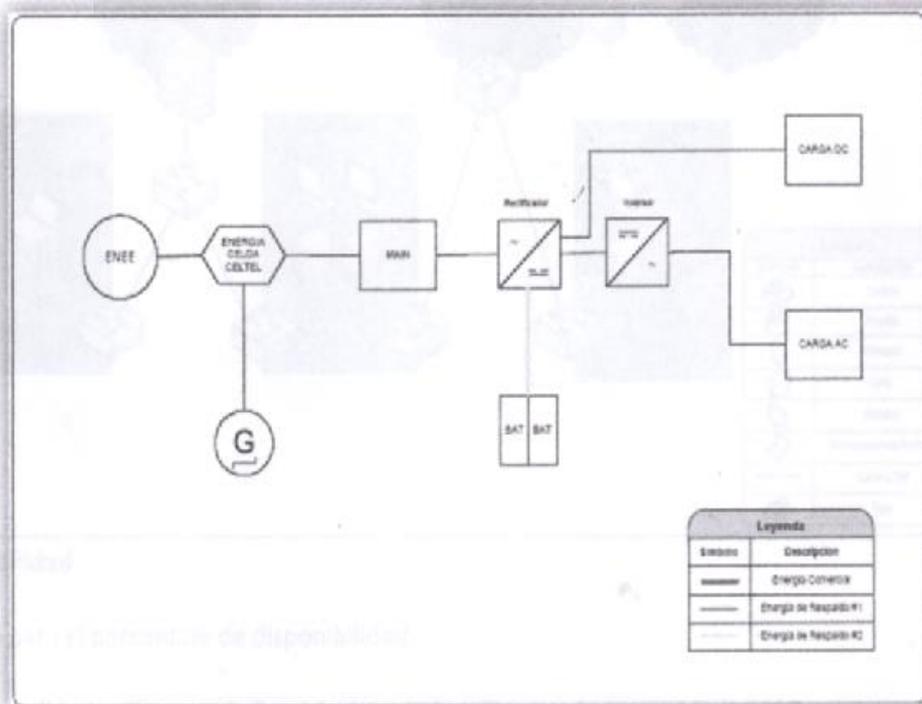


Tipo B

Son aquellos nodos ubicados en las zonas rurales consisten en un shelter pequeño, al igual que los tipos A cuentan con la energía comercial suministrada por la ENEE y dos sistemas de energía respaldo, el primero un Generador de 15 KVA, y el segundo un banco de baterías de libre de mantenimiento de 12 V /150 AH,

La distribución de la red interna está basada en estándares internacionales de seguridad para empresas de telecomunicaciones. Con estas dos fuentes de respaldo se garantiza que, en los tipos de clasificación, al tener un problema con la energía comercial, se tendrán activos nuestros equipos aproximadamente durante unas 315 horas sin ninguna interrupción, a nivel nacional se cuenta con 38 nodos tipo A y 39 nodos tipo B.

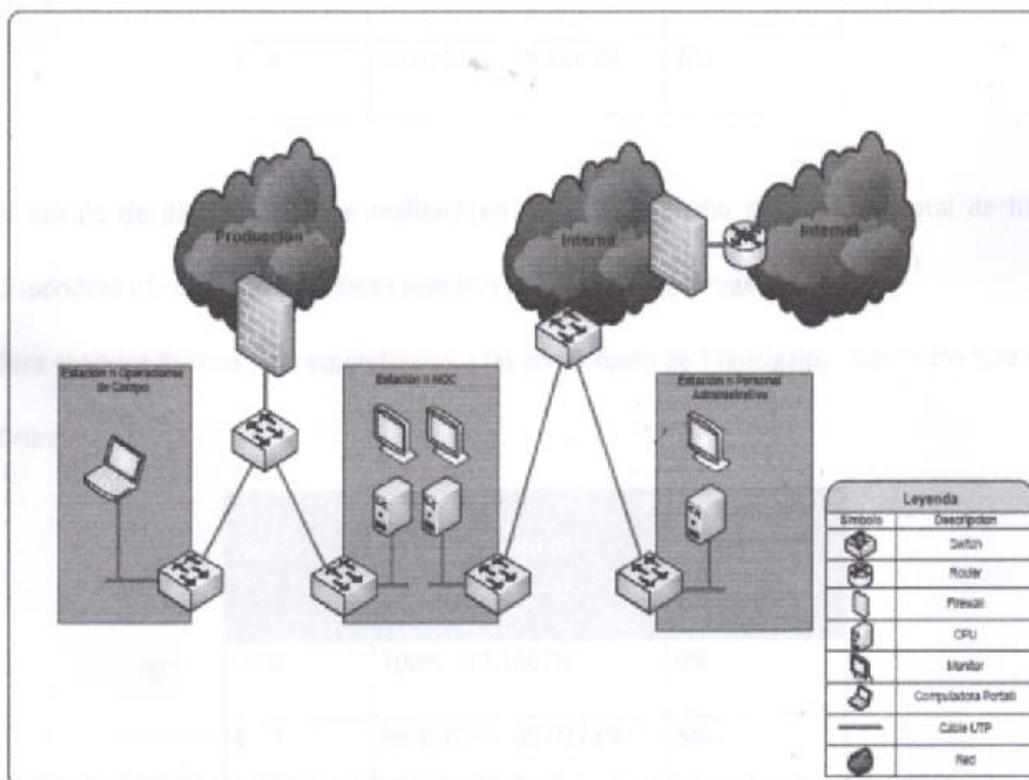
Este es el diagrama de energía nodos NAVEGA para los nodos con distribución Tipo B.



RED INTERNA NAVEGA

La red interna de NAVEGA está estructurada de tal forma que la INTRANET para personal administrativo está separada física y lógicamente de la red de producción; a la red de producción tiene acceso únicamente personal de operaciones técnicas.

La distribución de la red interna está basada en estándares internacionales de seguridad para empresas de telecomunicaciones.



Disponibilidad

Fórmula para el porcentaje de disponibilidad:

$$\% \text{ Disponibilidad} = (\text{Tiempo de Servicio Acordado} - \text{Tiempo de inactividad}) / 100.$$

El criterio de cumplimiento y penalizaciones ofrecido por Navega es el siguiente:

Para enlaces Urbanos (correspondientes a las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba)

Horas	% Disponibilidad	% Penalización
4	100% - 99.4444%	0%
4 - 5	99.4443% - 99.3056%	5%
5 - 6	99.3055% - 99.1667%	10%
6 - 7	99.1666% - 99.0278%	15%
7 - 8	99.0277% - 98.8889%	20%

El cálculo de disponibilidad se realizará en base al promedio mensual del total de horas disponibles y la cantidad de enlaces suscritos por el cliente (average).

Para servicios Rurales (correspondientes a las zonas fuera de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba)

Horas	% Disponibilidad	% Penalización
0 - 6	100% - 99.1667%	0%
6 - 7	99.1666% - 99.0278%	5%
7 - 8	99.0277% - 98.8889%	10%
8 - 9	98.8888% - 98.7500%	15%
9 - 10	98.7499% - 98.6111%	20%

El cálculo de disponibilidad se realizará en base al promedio mensual del total de horas disponibles y la cantidad de enlaces suscritos por el cliente (average).

Excepciones – No se deberán considerar dentro del tiempo de inactividad del servicio los casos indicados por el cliente en el documento, que corresponden a lo siguiente:

- El tiempo en que se incurra para realizar trabajos de mantenimiento preventivo, según los procedimientos establecidos.
- El tiempo en que las plazas públicas no cuenten con los suministros de energía eléctrica para los equipos de conectividad.
- Cuando por causas externas a EL PROVEEDOR, y considerada fuerza mayor, El PROVEEDOR no pueda acceder a las instalaciones de una plaza pública para recuperar el servicio.
- En todo caso, eventos de fuerza mayor debidamente soportados de acuerdo con lo convenido contractualmente.

Adicionalmente se deben considerar como excepciones los siguientes casos:

- Fallas inducidas por trabajos de alcaldías y entes del estado como la empresa nacional de energía eléctrica (ENEE), Empresa Energía Honduras (EEH) y Hondutel.
- Cortes de Fibra Óptica No imputables a Navega. Originados por accidentes automovilísticos, acción de animales (roedores o similares), eventos climáticos y/o desastres naturales (tormentas, inundaciones, terremotos u otros desastres naturales).
- Problemas de acceso a las plazas públicas donde se entreguen los servicios, originados por manifestaciones públicas, problemas de seguridad y/o similares.
- Robos y/o actos de vandalismo.

- Problemas físicos y/o lógicos de equipos que no correspondan a Navega (por ejemplo, routers, switches, hubs, puntos de acceso, routers wifi, convertidores de medio, etc. Que no sean provistos por Navega).
- Fallas de acondicionamiento e infraestructura en instalaciones y/o gabinetes propiedad del cliente donde se provea espacio a Navega para la instalación de sus equipos.
- Danos en los equipos de Navega por originados por fallas en instalaciones, gabinetes e infraestructura del cliente, como por ejemplo sobrecargas de voltaje, goteras, humedad, problemas de cableado, etc.

Latencia

Latencia hacia Internet < 60ms - La latencia hacia Internet puede variar de acuerdo al sitio donde se verifica, el valor mostrado en este documento es hacia sitios en America Latina o conectados al NAP de las Americas.

Latencia Sitios urbanos < 15ms

Latencia Sitios Rurales < 25ms

Latencia Regional < 45ms

Debe considerarse que en casos de saturación en el servicio (consumo total del AB disponible) la medición de la latencia se ve afectada. Por lo que deberán excluirse los periodos de tiempo reportados con niveles altos de latencia que coincidan con periodos de saturación en el enlace.

Perdidas de paquetes

Perdidas de paquetes < 1%

No obstante, debe considerarse que en casos de saturación en el servicio se originan pérdidas de paquetes al no haber AB disponible. Por lo que deberán excluirse los periodos de tiempo reportados con pérdidas de paquetes que coincidan con periodos de saturación en el enlace.

Velocidad de Transferencia

La velocidad de transferencia se mide en bps (bits por segundo), la relación de los enlaces 1 a 1 full-duplex (AB subida = AB descarga)

No obstante, debe considerarse que en casos de saturación en el servicio la velocidad de transferencia se ve reducida al no haber AB disponible. Por lo que deberán excluirse los periodos de tiempo reportados con baja velocidad de transferencia que coincidan con periodos de saturación en el enlace.

RFO (Reason for Outage)

El reporte de causa de interrupción (RFO por sus siglas en inglés) será proporcionado en un plazo no mayor a 72 horas. Este plazo no incluye fines de semana, por lo que el tiempo comprendido entre sábado y domingo se excluye del plazo para entrega del RFO.

ESCALAMIENTO TIGO BUSINESS



Soporte Técnico y Consultas

Zona Centro Sur: 2275-4500 / 2269-0000
Zona Norte y Litoral Atlántico: 2509-9600 / 2508-1010

* 099

Desde nuestra red:

Opción 1:

Servicios fijos de internet, datos y soluciones de valor agrgado por fibra óptica

Opción 2:

Servicios de telefonía móvil corporativa

Opción 3:

Servicios fijos de internet, datos y televisión residencial a través de la red coaxial

Desde tu correo

Servicios fijos de internet y datos corporativos:

tigobusiness@tigo.com.hn

MATRIZ DE ESCALAMIENTO CUSTOMER EXPERIENCE

Nivel 1

Emanuel Veliz
Ejecutivo de Experiencia
emanuel.veliz@tigo.com.hn
(+504) 9538-8937

Nivel 2

Bessy Bejarano
Supervisor de Experiencia
Zona Centro-Sur
bbejarano@tigo.com.hn
(+504) 9909-0032

Ana Bennett
Supervisor de Experiencia
Zona Noroccidental y Litoral Atlántico
abennet@tigo.com.hn
(+504) 9605-7002

Nivel 3

Mayra Rodríguez
Gerente de Customer Experience
mayra.rodriguez@tigo.com.hn
(+504) 9870-9019

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES

Presente

Después de un atento saludo, nos dirigimos a usted con el propósito de presentar una oferta integral de Soluciones Claro Cloud, elaborada a la medida de las necesidades de su empresa y en base a su requerimiento que usted necesita.

Claro forma parte del grupo América Móvil, la red de telecomunicaciones más grande de Latinoamérica con presencia en 25 países en América Latina y Europa. Ampliamos nuestro portafolio de productos, servicios y promociones de forma constante, para llevar a nuestros usuarios soluciones integrales de telecomunicaciones, los cuales incluyen productos empresariales móviles y fijos como:

- + Telefonía móvil
- + Telefonía fija
- + Enlace de datos
- + Internet
- + Televisión
- + Soluciones Claro
- + Claro Cloud
- + Paquetes de dato

Somos el único operador que cuenta con servicios consolidados a nivel centroamericano desde Guatemala hasta Panamá.

Esperamos que nuestra propuesta sea de su agrado y que nos permitan continuar sirviéndoles.

De igual manera todo el equipo de Claro estará siempre a sus apreciables órdenes.

Atentos Saludos,

Propuesta Económica

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES

Presente

Oferta Comercial

En base a la información proporcionada sobre sus necesidades de comunicación, le ofrecemos una promoción especial de paquete de Internet Corporativo Mediante Fibra Óptica,

A continuación, le presentamos una descripción de los mismos:

comparto la cotización solicitada para el punto para Internet Dedicado que fue solicitado:

Universidad de Ciencias Forestales				
BW (Mbps)	Plazo (meses)	12	24	36
130	MRC (US\$)	580	370	300

- Demarcador Cisco.
- No incluye WIFI.
- No incluye peajes.
- Cotización valida por 30 días.
- No incluye ISV.
- Incluye costos de IP Publicas solicitadas



Oferta Telefonía IP: días por sistema de línea

Detallamos nuestro tarifario Actualizado:

Mins Movil Red Claro	Renta	Claro a Movil	Otros operadores móviles	Tlfo Local Otros Operadores	Tlfo Nacional Otros Operadores	Claro Fijo
300000	\$ 25,000.00	\$0.03	\$0.03	\$0.02	\$0.04	\$0.03
150000	\$ 10,500.00	\$0.02	\$0.03	\$0.03	\$0.03	\$0.03
75000	\$ 5,000.00	\$0.03	\$0.03	\$0.03	\$0.03	\$0.00
70000	\$ 4,000.00	\$0.04	\$0.04	\$0.04	\$0.04	\$0.00
35000	\$ 2,200.00	\$0.04	\$0.04	\$0.04	\$0.04	\$0.00
30000	\$ 1,500.00	\$0.05	\$0.05	\$0.02	\$0.04	\$0.00
16667	\$ 1,000.00	\$0.06	\$0.06	\$0.02	\$0.04	\$0.00
11429	\$ 800.00	\$0.07	\$0.07	\$0.02	\$0.04	\$0.00
7142	\$ 500.00	\$0.07	\$0.07	\$0.02	\$0.05	\$0.00
4286	\$ 300.00	\$0.07	\$0.07	\$0.02	\$0.05	\$0.00
2875	\$ 230.00	\$0.08	\$0.08	\$0.02	\$0.06	\$0.00
2250	\$ 180.00	\$0.08	\$0.08	\$0.02	\$0.06	\$0.00
1000	\$ 150.00	\$0.08	\$0.08	\$0.02	\$0.06	\$0.00

Nombre y Firma de aceptación del Representante Legal

Nombre y Firma del Coordinador de Ventas Claro

Condiciones de la Oferta Económica para el Paquete OFERTA COMERCIAL HFC NP ADVANCE

- Propiedad de equipo: Necesario para la prestación del servicio. El equipo de Claro TV, es propiedad de SERCOM, por lo que el cliente lo recibe en comodato; en virtud de lo cual, el CLIENTE es responsable por los daños o pérdidas de dicho equipo ocasionado por su mal uso, para lo cual suscribe letra de cambio por el monto de Ciento Setenta Dólares Exactos (US\$. 170.00). Este cobro lo pagará únicamente el Cliente en caso de devolver el equipo.
- Otros Cargos: El Cliente acepta que pagará cada uno de los servicios utilizados fuera del programa o plan de Claro TV, Internet y Telefonía Fija, que se ha suscrito. También, el Cliente deberá cancelar el cargo de \$5.00 más impuestos en caso de reconexión de servicios por suspensión por mora.
- Terminación anticipada HFC: Si el Cliente diese por terminado el contrato en forma anticipada, voluntariamente, antes del plazo suscrito el servicio, el Cliente se obliga a pagar a SERCOM la suma equivalente a \$200.00, en concepto de gastos administrativos.
- Límite de Crédito: Se fija como límite de crédito la cantidad de \$25.00 mensual por el acumulado de la compra de los servicios de PAY PER VIEW (PAGO POR EVENTO) y VoD, (VIDEO ON DEMAND).

- Crédito de 45 días por sistema de pago SIAFI una vez emitida la factura el 5 de cada mes.

Requisitos para la contratación de servicios de Claro Empresas HFC:

- Llenar documentación completa (contrato, anexo, L/C, Adendum, formulario Cloud, según promoción, etc.)
- Nombramiento
- Publicación en la gaceta
- Acreditación del representante
- RTN representante
- RTN de la empresa
- Identidad del representante
- Firma de documentos adjuntos

Esta propuesta comercial y Económica tiene una vigencia de 15 días calendario desde su fecha de emisión. Claro no está obligado a mantener las condiciones, plan y/o tarifas ofertadas después de la fecha de vencimiento respectiva.

Nombre y Firma de aceptación del Representante Legal

Nombre y Firma del Coordinador de Ventas Claro



REQUISICIÓN / SOLICITUD

REG-ADM-09

Oficina Solicita: Informática	Para ser utilizado por: Toda la institución	Centro de Gasto: 05	Fecha: 09 de Enero 2023	N° de CONTROL CC-002/2023
----------------------------------	--	------------------------	----------------------------	------------------------------

No.	Descripción Especifica	PARA USO DEL SOLICITANTE			PARA USO EN ALMACEN		
		Objeto Especifico	Cantidad	Unidad	Valor Estimado \$.	Recibido de Compras	Verificado
1	contratación de servicio de internet de 130 MBPS, 10 lp públicas y telefonía fija por 12 meses		1	c/u	\$ 8,004.00	Cantidad	Firma
2						Unidad	Fecha
3							
4							
5							
6							
7							
8							

Total: \$ 8,004.00

REVISIÓN EN DEPTO. DE PRESUPUESTO

Disponibilidad de Presupuesto: Recomiendo

SI_ No_ *[Firma]*

*Autorización de cargar al Centro de Gasto

Procedimiento de Adquisición: **compra**

Ing. Jorge Martín Medina
Solicitante

Aprobado por: *[Firma]*
MAE Mercedes Martínez
Vicedirectora Administrativa

Requisición recibida completa SI_ No_ Por: *[Firma]*

Requisición recibida por: **ADMINISTRACIÓN FINANZAS**
PARA SUJECIONES Y SUBMINISTROS

Fecha: **06 FEB 2023**
Nombre y firma: *[Firma]*

Compra Realizada por: *[Firma]*
Nombre y firma: *[Firma]*

Vo Bo. Rectoría

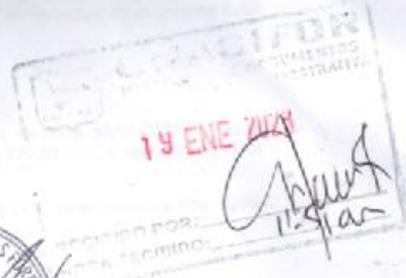




Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono: 2720-2300, extensión 102
www.unacifor.edu.hn

MEMORANDO

Informática 004/2023



PARA: MAE. Mercedes Donayra Martínez
Vicerrectoría Administrativa

DE: Ing. Jorge Martín Medina
Jefe de informática



ASUNTO: Solicitud de opinión técnica de enlace dedicado

Fecha: 09 de enero del 2023

Por este medio el departamento de informática brinda respues al memorando VADM-029-2023 sobre la opinión técnica de enlace de internet de las propuestas presentadas.

La propuesta que mas ha parecido seria la de Tigo Business ya que en ella ofertan lo que el enlace de internet por medio de fibra donde incluyen el servicio de internet de 130 MBPS más 10 dirección IP publica y contratación de servicio de telefonía fija.

Tigo Business en la propuesta enfatizan que cuentan con soporte técnico 24/7 365 días al año y con equipos de ultima tecnología en su infraestructura.

Mientras que claro sólo ofertan lo que es el enlace de internet por medio de fibra donde incluyen el servicio de internet de 130 MBPS y 10 dirección IP publica, por el mismo valor a 12 meses.

ANEXO DE PRESTACION DE SERVICIOS

EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS actuando en representación de **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)**, en adelante llamado **EL CLIENTE**, y **NAVEGA, S.A. DE C.V. y/o TELEFÓNICA CELULAR, S.A. DE C.V.**, en adelante denominada **TIGO BUSINESS**, en virtud del Contrato Marco de Servicios No. 08019002030143 (en adelante "el Contrato Marco"), hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Anexo de Servicio seleccionado a continuación el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL SERVICIO DE ENLACES DE INTERNET Y DATOS

PRIMERA: OBJETO: Por el presente acto, el **CLIENTE** requiere de **TIGO BUSINESS**, la prestación del servicio de comunicación por medio de enlaces entre sitios remotos a través de la red de ésta última y/u otros.

SEGUNDA: Los detalles del servicio contratado, así como el plazo contractual para la prestación de los servicios de enlace de internet y datos, se establecerá en cada anexo de enlace el cual tendrá un carácter forzoso para el **CLIENTE**, en el mismo se incluirá el RTN del cliente para identificarlo como parte del presente documento y el contrato marco firmado por **EL CLIENTE**. En caso que el plazo contractual pactado en cada enlace o apéndice se diere por vencido anticipadamente por causa no justificada por parte del **CLIENTE**, este deberá cancelar a **TIGO BUSINESS** los pagos pendientes que tenga, así como del valor prorrateado de la tarifa mensual básica de los servicios utilizados durante el ciclo del mes antes de cancelar el contrato; y en concepto de indemnización, deberá de pagar el valor total del contrato o anexo, así mismo deberá de pagar el valor total de los equipos entregados que asciende a \$ 00.00 por **TIGO BUSINESS** para la prestación de los servicios. Asimismo, las reducciones en el ancho de banda de los enlaces objeto de este contrato y establecidas en los respectivos anexos, se considerarán como vencimiento anticipado y para el efecto se aplicará la regla anteriormente indicada, salvo que exista un acuerdo entre **TIGO BUSINESS** y el **CLIENTE**. Al finalizar el plazo contractual pactado en cada enlace o apéndice, éste se renovará automáticamente por periodos anuales, y para el efecto se aplicará la regla anteriormente indicada. Si alguna de **LAS PARTES** no desea que el plazo contractual sea prorrogado, deberá notificar por escrito a la otra parte con al menos treinta días (30) de anticipación a la fecha de vencimiento de este, su voluntad de no prorrogar la vigencia del contrato.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE: El **CLIENTE** queda obligado a: a) Pagar puntualmente los cargos a que diere lugar este contrato, de acuerdo a las cantidades y conceptos indicados en los Anexos del mismo; b) Pagar los cargos que se originen por negligencia, manipulación inadecuada del equipo, instalaciones eléctricas inadecuadas, operación, servicio y/o traslados de equipo por personal no autorizado por **TIGO BUSINESS**; c) Pagar los costos por traslados de los enlaces solicitados por el **CLIENTE**; d) No ceder, traspasar, y/o subcontratar total o parcialmente los servicios

objeto de este contrato, sin el previo consentimiento de TIGO BUSINESS; e) Utilizar el servicio por este acto contratado de conformidad con las cláusulas de este contrato, y a evitar cualquier práctica que sea considerada como competencia desleal por la legislación vigente, así como a propiciar, fomentar o consentir de cualquier modo la realización de prácticas fraudulentas. Si el CLIENTE incurre en un acto de los anteriormente indicados, TIGO BUSINESS podrá dar por terminado de inmediato el presente contrato o sus prórrogas, según sea el caso, sin responsabilidad de su parte, y sin necesidad de declaratoria judicial alguna, mediante simple aviso al CLIENTE, quedando en este caso el CLIENTE obligado a efectuar el pago establecido en caso de terminación anticipada, y reservándose TIGO BUSINESS, el derecho de ejercer la acción legal correspondiente. Dicha cantidad se reconoce líquida, exigible y de plazo vencido, y será pagadera al momento en que TIGO BUSINESS de por vencido anticipadamente el plazo de este contrato por la causal establecida en esta literal.

CUARTA: OBLIGACIONES DE TIGO BUSINESS: Por su parte, TIGO BUSINESS queda obligada a: Prestar el servicio por este acto contratado, de conformidad con las estipulaciones del presente instrumento. Queda expresamente establecido que en caso que ocurra alguna falla del sistema, TIGO BUSINESS, NO SE HACE RESPONSABLE de los potenciales inconvenientes o eventos derivados del mismo, ni queda sujeta al pago de ninguna indemnización por ningún concepto; sin embargo, reconocerá al CLIENTE un crédito equivalente que se describe en la tabla de la presente cláusula, siempre y cuando tal falla no sea atribuible al CLIENTE, entendiéndose como falla la interrupción completa del servicio causada por razones inherentes a TIGO BUSINESS, tales como una falla de cualquier tipo en la red de TIGO BUSINESS o en el equipo propiedad de TIGO BUSINESS instalado en las facilidades del CLIENTE. No se considerara falla (aun si es interrupción total) todos aquellos aspectos que son atribuibles al CLIENTE, como por ejemplo, fallas de energía eléctrica, modificación en las instalaciones, o negligencia en el manejo de sus equipos o los equipos de TIGO BUSINESS debidamente instalados o debido a causas de fuerza mayor, y hechos naturales como terremotos, inundaciones, tormentas, fuertes vientos, ni por fallas causadas por guerras, sabotajes, robos, levantamientos y alborotos populares, o en situaciones de caso fortuito no descritas anteriormente. TIGO BUSINESS, tampoco será responsable en caso de que el CLIENTE se encuentre en caso de Suspensión de Servicio, tal como lo establece la cláusula quinta de las "Condiciones Generales para los Servicios Objeto del Presente Documento". El crédito a favor del CLIENTE se aplicará en base a las tablas siguientes:

Para enlaces urbanos (correspondientes a las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba)

Horas	% de disponibilidad	% de penalización
0 - 4	100% - 99.4444%	0%
4 - 5	99.4443% - 99.3056%	5%
5 - 6	99.3055% - 99.1667%	10%
6 - 7	99.1666% - 99.0278%	15%
7 - 8	99.0277% - 98.8889%	20%

El cálculo de disponibilidad se realizará en base al promedio mensual por enlace, del total de horas de afectación del servicio desde la notificación de la falla entre el total de horas disponibles.

Para servicios rurales (correspondientes a las zonas fuera de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba)

Horas	% de disponibilidad	% de penalización
0 – 6	100% – 99.1667%	0%
4 – 5	99.1666% – 99.0278%	5%
5 – 6	99.0277% – 98.8889%	10%
6 – 7	98.8888% – 98.7500%	15%
7 – 8	98.7499% – 98.6111%	20%

El cálculo de disponibilidad se realizará en base al promedio mensual por enlace, del total de horas de afectación del servicio desde la notificación de la falla entre el total de horas disponibles.

Las tablas que anteceden corresponden, correlativamente, a los respectivos valores de cada enlace especificados en los anexos adjuntos a este contrato, los cuales forman parte integral del mismo. Para efectos de determinación del crédito por falta de disponibilidad, (definiendo la falta de disponibilidad como el tiempo sin servicio reportado únicamente dentro de los sistemas propios de TIGO BUSINESS y hasta el equipo o interface que se entrega al CLIENTE), se tomará como hora de la suspensión del servicio, tanto del inicio como del cierre, el momento en que el CLIENTE reporte la falla existente mediante comunicación telefónica o enviando un correo electrónico a: a) Zona Centro Sur: Correo electrónico: tech@tigo.com.hn, Teléfono (504) 2275-4545; b) Zona Norte: Correo Electrónico tech@tigo.com.hn, Teléfono (504) 2509-9696. El derecho le corresponderá al CLIENTE, únicamente si éste ha notificado por correo electrónico a la dirección tigobusiness@tigo.com.hn o a través de su ejecutivo de cuenta, o por cualquier otro medio que acuerden las partes. Dicho crédito será aplicable durante los primeros veinte (20) días del mes y únicamente por las fallas del mes inmediato anterior, y si éste no se encuentra en situación de mora de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de las "Condiciones Generales para los Servicios Objeto del Presente Documento"; de lo contrario, TIGO BUSINESS, no aceptará ningún crédito por falta de servicio. Asimismo, queda expresamente convenido que para efectos de la atención de fallas fuera del perímetro urbano, TIGO BUSINESS gozará de un tiempo prudencial de aproximadamente cuatro (4) horas para apersonarse al lugar de que se trate, contadas a partir del momento de apertura del ticket correspondiente a la falla. El servicio por este acto contratado comprende la cobertura de las veinticuatro (24) horas del día, durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. La disponibilidad de los servicios objeto del presente contrato es medida como un porcentaje sobre un período de treinta días (30) calendario, excluyendo para su cómputo las interrupciones de servicios planificadas establecidas en la cláusula octava del presente documento.

QUINTA: REDUNDANCIAS: En caso de que el CLIENTE contrate redundancias sobre el servicio acá contratado, deberá de ser utilizado únicamente en caso de fallas sobre el enlace principal contratado, en caso de que se utilice la redundancia para el tráfico de datos y/o Internet sin que se haya producido ninguna falla en el enlace principal el CLIENTE deberá de pagar el tráfico

efectivamente cursado. En caso de reincidencia en el uso indebido de las redundancias TIGO BUSINESS, podrá a su criterio cancelar sin responsabilidad alguna y de forma inmediata la redundancia o el contrato completo según sea de su criterio.

SEXTA: DESCUENTOS: El CLIENTE podrá optar a obtener descuentos en diversos servicios que ofrece TIGO BUSINESS a través de sus empresas relacionadas para lo cual deberá de firmar una adenda de términos y condiciones, según sea el caso, para poder recibir estos servicios con su respectivo descuento.

SÉPTIMA: SERVICIOS A TRAVES DE TERCEROS: El CLIENTE, entiende y acepta que en caso que el servicio acá contratado se preste mediante un peaje o servicio de última milla prestado por un tercero en función de la ubicación en donde el CLIENTE solicita el servicio, el valor del servicio podrá ser modificado de conformidad a los precios que estos terceros que prestan los servicios de peaje o última milla, bastando para ello una notificación por escrito al CLIENTE con treinta días de anticipación al cambio efectivo de la tarifa.

OCTAVA: DEMOSTRACIONES: El CLIENTE podrá solicitar a TIGO BUSINESS, la demostración de los servicios contratados y de servicios adicionales, los cuales se registrarán bajo las mismas condiciones establecidas en el presente contrato, para lo cual el CLIENTE deberá de realizar la solicitud por escrito a TIGO BUSINESS, de conformidad a lo establecido en la cláusula "SOLICITUDES", lo que quedará a discreción de TIGO BUSINESS la entrega o no de estos servicios en forma de demostración, los cuales bajo ningún motivo podrán exceder el plazo de dos semanas.

NOVENA: MANTENIMIENTOS SOBRE EL SERVICIO: Para una mejor calidad del servicio objeto de este contrato, TIGO BUSINESS puede realizar mantenimientos preventivos. En el caso de un mantenimiento preventivo, TIGO BUSINESS notificara al CLIENTE con cuarenta y ocho horas de anticipación, exceptuando en los casos de emergencia; Así mismo, TIGO BUSINESS, podrá a su propio juicio y sin ningún tipo de responsabilidad, cambiar o modificar las especificaciones técnicas del servicio objeto del presente contrato, o podrá modificar o sustituir cualquier elemento de hardware o software en la red o en el equipo usado para entregar el servicio sobre la red, siempre y cuando las características y funcionalidades del servicio afectado no se vean negativamente modificadas. Por su parte, TIGO BUSINESS a su sola discreción y sin responsabilidad alguna, podrá modificar las características o funcionalidades del servicio, si éste no tiene un efecto adverso material o sobre el funcionamiento del mismo para el CLIENTE.

DÉCIMA: CLAUSULA ESPECIAL: Es entendido y Convenido que el CLIENTE, manifiesta, que si por causa ajenas a la voluntad de TIGO BUSINESS y que fueran imputables directamente al CLIENTE y TIGO BUSINESS, no pueda proceder a la instalación del servicio de conformidad a lo estipulado en el Contrato, el CLIENTE, deberá pagar los costos adicionales que dicha demora cause a TIGO

BUSINESS, queda entendido, que en el evento de un incumplimiento por causas de fuerza mayor o de hechos naturales como terremotos, inundaciones, tormentas, y fuertes vientos, desórdenes causados por guerras, sabotajes, robos, levantamientos y bochinchas populares o en situaciones de caso fortuito no descritas anteriormente, el CLIENTE deberá esperar la programación que TIGO BUSINESS establezca.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA (TFC)

PRIMERO: OBJETO

- 1.1 El objeto del presente documento es establecer los términos y condiciones mediante los cuales el CLIENTE contrata a TIGO BUSINESS, el Servicio de Telefonía y/o de telecomunicaciones y servicios telefónicos suplementarios o de valor agregado de acuerdo a la descripción, condiciones comerciales y tarifas establecidas en el Anexo de Servicio del Apéndice I del presente documento, mismo que forma parte integral del mismo. En caso de que el cliente requiera la modificación o suscripción de servicios adicionales, lo hará suscribiendo un nuevo Anexo de Servicio de conformidad al formato preestablecido del Apéndice I; el cual una vez firmado por el Cliente se regirá por las condiciones establecidas en el presente documento.
- 1.2 Para tal efecto TIGO BUSINESS asignará al CLIENTE la numeración telefónica requerida para el servicio contratado de acuerdo a lo detallado en el Anexo de Servicio correspondiente. Los servicios contratados por el CLIENTE a la firma de este contrato y los que sean posteriormente contratados adicionalmente se incorporan a este contrato mediante la firma de Anexos de Servicio de conformidad al formato preestablecido en el Apéndice I, mismos que formarán parte integral del mismo, de conformidad a lo establecido en la cláusula 1.1 anterior.
- 1.3 RECLAMOS: TIGO BUSINESS a través de su propio sistema, llevará a cabo las investigaciones que considere convenientes en caso de llamadas u otros cargos no reconocidos por el CLIENTE, siempre y cuando así lo solicite el CLIENTE dentro del término de 90 días calendario después de haberse emitido la respectiva factura, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Tarifas y Costos de Servicios de Telecomunicaciones. Si como resultado de dichas investigaciones la petición del CLIENTE fuere procedente, TIGO BUSINESS realizará el ajuste correspondiente. Fuera de dicho término, ya no procederá ningún tipo de reclamo o ajuste.

SEGUNDO: DERECHOS Y OBLIGACIONES

- 2.1 El CLIENTE se obliga a:
 - a. Proporcionar en forma exacta la dirección completa del lugar o lugares donde serán realizadas las instalaciones de los servicios contratados,
 - b. Proveer en los sitios de prestación del servicio, seguridad de Firewall, Prevención de Hackeo de PBX, aplicación de tráfico entrante y saliente. El CLIENTE está obligado a contar con los

controles mínimos de seguridad en sus equipos E1, DID, utilizando software de monitoreo de tráfico diario y logs de transacciones, para asegurar que los mismos no han sido hackeados, infiltrados o utilizados para operaciones fraudulentas.

- c. Cumplir con las disposiciones emanadas por la Ley, Reglamentos y Disposiciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), como Ente Regulador.
- d. Utilizar el servicio por este acto contratado de conformidad con las cláusulas de este contrato y se obliga desde ahora, a evitar y a no realizar cualquier práctica que sea considerada como competencia desleal por la legislación hondureña, obligándose a no propiciar, fomentar o consentir de cualquier modo la realización de prácticas fraudulentas tendientes a disimular la prestación de un servicio, tales como el "bypass", tráfico gris, reoriginación (Refiling) de llamadas, enmascaramiento de tráfico internacional mediante identificaciones fraudulentas de dichas llamadas con los números asignados por TIGO BUSINESS al CLIENTE, y cualquier otra situación fraudulenta, a criterio de TIGO BUSINESS o que viole las leyes, reglamentos y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). De detectarse tráfico irregular, fraudulento, como bypass, refilling u otro, el servicio podrá ser suspendido inmediatamente sin previo aviso y el CLIENTE correrá con el pago generado por los mismos; asimismo TIGO BUSINESS a su criterio podrá notificar al CLIENTE al detectar cualquiera de las situaciones fraudulentas anteriormente señaladas, para lo cual nombra a las tres (3) personas autorizadas por el CLIENTE y sus atribuciones para:
 - Servir como contactos de escalonamiento en casos de posible fraude/hackeo de telefonía.
 - Validar la suspensión temporal del servicio, en caso de fraude/hackeo de telefonía.
 - Validar la reactivación del servicio, tras la incidencia de un fraude/hackeo de telefonía.

Favor colocar los datos de la persona que cuenta con la autorización de cada atribución descrita:

Contacto	Nombre completo	Correo electrónico	Número de celular
1	Mercedes Donayra Martínez	m.donaira@unacifor.edu.hn	
2	Jorge Martin Medina,	j.medina@unacifor.edu.hn	
3	Marcia Molina	m.molina@unacifor.edu.hn	

TERCERO: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- 3.1 TIGO BUSINESS, no es responsable, ni puede ser objeto de reclamos por incumplimiento o deficiencias del servicio que correspondan a problemas técnicos, extinción de las autorizaciones para la prestación de los servicios, cobertura, fuerza mayor o caso fortuito, actos u omisiones de la autoridad o por otras causas que no puedan ser solucionadas por TIGO BUSINESS por lo cual, el CLIENTE libera a TIGO BUSINESS de cualquier acción, así como por

daños y/o perjuicios. Lo mismo queda establecido para el evento de interrupciones o suspensiones del servicio.

- 3.2 El CLIENTE acepta desde ya que en ningún caso TIGO BUSINESS será responsable por daños o perjuicios incidentales, así como de cualquier lucro cesante o indemnización de cualquier otro tipo, provocado por la falla o irregularidad del servicio o los equipos. TIGO BUSINESS no será responsable del uso que el CLIENTE, incluyendo sus empleados, dependientes o terceros que tengan relación comercial con dicho CLIENTE y que hagan uso de dichos servicios; así como la responsabilidad derivada frente a cualquier tercero o Autoridad.

CUARTO: SERVICIO DE ATENCIÓN DE AVERÍAS: TIGO BUSINESS ofrece a sus Clientes el servicio de atención y reparación de averías suscitadas en la utilización del servicio, el cual estará disponible en los horarios que TIGO BUSINESS asigne para tal fin. Para acceder a este servicio, EL CLIENTE llamará al teléfono que TIGO BUSINESS designe o a su ejecutivo de servicio, y su atención será gratuita o en su defecto podrán ser reportadas en las agencias de servicio de TIGO BUSINESS. Si se comprueba que la avería corresponde a situaciones relacionadas al suministro de electricidad o ajenas a TIGO BUSINESS, EL CLIENTE deberá contactar terceros que puedan resolver su situación, sin que TIGO BUSINESS deba asumir alguna responsabilidad o costos por esta situación. La resolución de averías reportadas por EL CLIENTE a través de los canales autorizados por TIGO BUSINESS para tal efecto no excederá de las 24 horas contadas a partir de la hora de reporte de las mismas por los canales autorizados, siempre y cuando EL CLIENTE resida dentro de un rango de 100 kms de su cabecera departamental. En caso de que el lugar donde este la conexión de EL CLIENTE se encuentre fuera del rango de 100kms de su cabecera departamental, la resolución de averías no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la hora de reporte de la avería. En caso de que la avería sea ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor, TIGO BUSINESS hará su mejor esfuerzo para resolver el problema del CLIENTE en el menor tiempo posible.

CONDICIONES GENERALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO

PRIMERA:

a) **INSTALACIÓN:** El plazo para que TIGO BUSINESS instale el equipo necesario para prestar los servicios de enlaces de internet y datos, operando correctamente, queda establecido en el o los apéndices de enlaces que se incorporarán a este documento y que formarán parte integral del mismo. Dicho plazo de instalación empezará a contar a partir del día en que el CLIENTE firme dicho Anexo(s) de enlaces y se cuente con todas las autorizaciones y permisos para ingresar a los sitios de instalación, con los equipos, cables y todas las condiciones adecuadas que se establecen en este documento. Los permisos que se deberán hacer a la administración en caso de instalación en

edificaciones, nuevas construcciones y los trabajos de obra civil que se tienen que hacer para contar con las condiciones adecuadas de instalación, corren por cuenta del CLIENTE.

b) ACEPTACION: El CLIENTE deberá aceptar el servicio contratado a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del mismo, mediante la firma del formulario de aceptación del servicio del conformidad a la plantilla establecida en el Apéndice C. Dicho formulario una vez firmado formara parte integral del presente documento y será considerado para efecto de inicio de facturación, la fecha de firma de dicho formulario, entendiéndose que si el CLIENTE no manifiesta por escrito su inconformidad dentro del plazo establecido se tendrá por aceptado, y el plazo contractual empezara a correr. El valor de cada instalación, detallado en los anexos respectivos, comprende el costo de los materiales, mano de obra y actividades necesarias para interconectar los sitios del CLIENTE. El valor de cada instalación, detallado en los apéndices respectivos, comprende el costo de los materiales, mano de obra y actividades necesarias para interconectar los sitios del CLIENTE. El costo de instalación será cancelado en su totalidad por el CLIENTE a la firma de cada anexo.

c) Para la correcta instalación de los servicios el CLIENTE se obliga a:

- Permitir la instalación del equipo necesario que sea propiedad de TIGO BUSINESS para conectar el servicio requerido por el CLIENTE. Este equipo podrá ser reemplazado o retirado a conveniencia de TIGO BUSINESS, previa notificación al CLIENTE.
- Proveer los ductos de acometida entre el punto de prestación del servicio en el interior de sus instalaciones y el punto exterior por donde TIGO BUSINESS hará la interconexión o instalación de equipos y accesorios;
- Proveer en los sitios de prestación del servicio, espacio, luz adecuada, aire acondicionado, energía eléctrica regulada, conexión a tierra física y el lugar adecuado para instalar (rack, bandeja, etc.);
- Permitir el acceso del personal de TIGO BUSINESS a los sitios en donde se preste el servicio, para el mantenimiento de la red en las horas y días necesarios para el mejor desempeño de las labores de dicho personal, estas actividades se realizarán previa notificación al CLIENTE y autorización por parte del mismo;
- Permitir la instalación del equipo necesario que sea propiedad de TIGO BUSINESS para conectar el servicio requerido por el CLIENTE. Este equipo podrá ser reemplazado o retirado a conveniencia de TIGO BUSINESS, previa notificación de por lo menos un mes de antelación al CLIENTE,
- Dar la asistencia y colaboración necesaria a TIGO BUSINESS, para que esta pueda realizar las pruebas y diagnósticos, ya sea locales o remotos, para restablecer o mejorar el servicio;
- Pagar los cargos que se originen por negligencia, manipulación inadecuada del equipo, instalaciones eléctricas inadecuadas, operación, servicio y/o traslados de equipo por personal

no autorizado por TIGO BUSINESS;

- Pagar los costos por traslados de los servicios solicitados por el CLIENTE,
- Notificar a TIGO BUSINESS en caso de traslados de enlace, con un mínimo de treinta (30) días de anticipación.

SEGUNDA: PROPIEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA: El CLIENTE, reconoce y acepta que los equipos, aparatos, accesorios, dispositivos, enlaces de transmisión y demás elementos que compongan las instalaciones necesarias para la prestación de los servicios objeto de este contrato son de la exclusiva propiedad de TIGO BUSINESS, antes, durante y después de la vigencia del presente contrato. El CLIENTE es el único responsable del resguardo de los equipos que han sido instalados en sus oficinas y/o domicilio particular. Y en caso de destrucción, deterioro o pérdida de los mismos deberá reponer el valor de los mismos. La terminación de cualquiera de los servicios del presente documento por cualquier causa implicará la devolución inmediata a TIGO BUSINESS por parte del CLIENTE de cualquier equipo que obre en su poder, y que sea de su propiedad, en caso de que estos no sean entregados al terminar la relación contractual en un plazo de diez (10) días hábiles, TIGO BUSINESS podrá ejercer las acciones legales correspondientes.

TERCERA: FACTURACION DE SERVICIOS: El pago del precio por el servicio de Enlaces de Internet y Datos mensual facturado se encuentra establecido en el agregados(s) y se efectuará anticipadamente, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes calendario y Telefonía dentro de los primeros quince (15) días del mes, a través de los medios establecidos por TIGO BUSINESS, pagadero al valor nominal de la factura en dólares de los Estados Unidos de América por el precio establecido o su equivalente a Lempiras. La facturación de los servicios por los precios establecidos en Dólares de los Estados Unidos de América se calculará y expresará en Lempiras al tipo de cambio de venta establecido por el Banco Central de Honduras al momento del pago. En caso de tener alguna discrepancia o cualquier modificación con la facturación de los servicios objeto de este contrato, "EL CLIENTE" deberá de manifestar su inconformidad dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que TIGO BUSINESS emita la facturación; después de dicho plazo no se aceptará ningún reclamo; y toda re facturación que sea responsabilidad de "EL CLIENTE", tendrá un costo adicional de veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$25.00).- En caso de operarse cambios en relación a la tasa del impuesto sobre ventas ISV, EL CLIENTE, al entrar en vigencia, pagará según los nuevos valores conforme a lo dispuesto en la ley de la materia. Cualquier otro impuesto actual o futuro que grave o afecte este contrato será asumido por EL CLIENTE. TIGO BUSINESS ejercerá sus mejores esfuerzos a efectos de hacer entrega de la factura o recibo de pago correspondiente por los siguientes medios; (i) Vía correo electrónico en la dirección consignada en el presente contrato. (ii) Vía SMS o mensaje de texto por medio del móvil o en su defecto en el lugar de prestación del servicio o en el domicilio señalado por EL CLIENTE. Asimismo, EL CLIENTE podrá consultar los valores adeudados por medio de herramientas digitales como la

aplicación Mi TIGO BUSINESS en Android o iOS, o a través del portal web Mi Cuenta (micuenta.tigo.com.hn) para los servicios de Telefonía Fija Corporativa.

CUARTA: FORMA DE PAGO: Las partes acuerdan que el pago de la suma mensual adeudada por EL CLIENTE de acuerdo al servicio contratado podrá ser cancelada mediante a) Descuento o rebaja realizada de manera directa y automática a la Tarjeta de Crédito que EL CLIENTE indique en la boleta de cargo Automático estipulada por el banco emisor, b) Mediante pago por transferencia del monto adeudado por medio del móvil TIGO BUSINESS y a través de una cuenta Tigo Money, c) Mediante cheque a nombre de NAVEGA, S.A. de C.V., el cual se recibirá sujeto al buen cobro por parte de TIGO BUSINESS, d) Pago en efectivo en ventanillas de instituciones financieras o comercios autorizados por TIGO BUSINESS, e) Cualquier otro medio autorizado por TIGO BUSINESS. La facturación de los servicios se hará en forma mensual y el cargo automático o en su defecto pago, se hará dentro de los primeros cinco (5) días del mes para los servicios de enlaces de datos y/o internet. Si el día quince (15) o cinco (5) según el servicio contratado, llegará a ser un día inhábil, el pago se realizará el día hábil posterior más cercano, y su valor se consignará y cancelará en moneda nacional. TIGO BUSINESS se reserva el derecho de emitir facturación con otra periodicidad, la cual deberá ser notificada a EL CLIENTE con al menos (15) días calendarios previos a su aplicación o entrada en vigencia.

QUINTA: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:

5.1 TIGO BUSINESS está facultada a suspender el servicio al CLIENTE, por las siguientes causas:

- a. En caso de falta de pago en las fechas estipuladas y de acuerdo con las regulaciones existentes.
- b. Cuando el CLIENTE realizare el pago por medio de cheques que sean devueltos por el banco, quedando también obligado al pago de los recargos respectivos,
- c. Por exceder el límite de crédito otorgado.
- d. Ante la presunción de acuerdo a la experiencia e investigación hecha por TIGO BUSINESS, de que a través de los servicios proporcionados en este se cometiendo algún tipo de Fraude o uso no autorizado del servicio indicado en el literal d) de la Cláusula 2.1 de las "Condiciones Específicas para los Servicios de Telefonía Fija (TFC)" de este Contrato, o cualesquiera otra situación, hecho o circunstancia que a juicio de TIGO BUSINESS se considere anormal en el uso del servicio y que en definitiva sea contraria a lo determinado por el Ente Regulador o la regulación vigente. Esta suspensión se podrá realizar sin ningún trámite judicial o administrativo y por la cual el CLIENTE no podrá reclamar ninguna responsabilidad por daños y perjuicios.

5.2 La suspensión del servicio no implica la terminación del presente contrato, consecuentemente, TIGO BUSINESS queda facultado para seguir generando los cargos mensuales estipulados hasta

un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de suspensión sin perjuicio de los cargos por mora y reconexión si procediere esta última.

5.3 De existir falta de pago de dos facturas consecutivas, se procederá suspender el servicio, quedando TIGO BUSINESS en la facultad de terminar el contrato de servicios prestados sin responsabilidad de su parte y a proceder a entablar las acciones judiciales que correspondan hasta la recuperación de los valores adeudados por parte del CLIENTE. Si previo a la ejecución de acciones judiciales, por parte de TIGO BUSINESS, el CLIENTE deseara continuar con los servicios contratados, el CLIENTE deberá cancelar el valor de los servicios prestados, los intereses moratorios a la fecha de reinstalación, y el respectivo costo por reconexión. En caso de cobro judicial o extrajudicial por medio de abogado u oficina de cobranza, el CLIENTE reconocerá y pagará a TIGO BUSINESS todos los gastos y honorarios incurridos.

SEXTA: DESCONEXION DE LOS SERVICIOS: TIGO BUSINESS podrá desconectar el servicio de forma automática e inmediata y sin previo aviso a EL CLIENTE en los siguientes casos: a) Cuando estén pendientes de pago los derechos de conexión o la facturación o cuota mensual por la prestación del Servicio y demás cargos aplicable, b) Cuando se ocasione mal funcionamiento o daño a la red de TIGO BUSINESS o por la conexión en los puntos de terminación de dicha red de cualquier equipo o aparato propiedad de EL CLIENTE, c) Cuando EL CLIENTE utilice la red de telecomunicaciones de TIGO BUSINESS en forma diferente a la acordado en el presente Contrato, especialmente si utiliza su Servicio para revender o brindar tráfico o servicio a terceros, d) Cuando la no suspensión o desconexión del Servicio acarree perjuicio a TIGO BUSINESS o, e) Cualquier otro caso calificado por este Contrato, la Ley o la costumbre.

SEPTIMA: INTERES MORATORIOS Y VIA EJECUTIVA: En caso de atraso en el pago de los servicios de enlaces de datos y/o internet contado a partir de la fecha en que este debió realizarse, "EL CLIENTE" deberá pagar un recargo moratorio del tres por ciento (3%) mensual y en el caso de los servicios de Telefonía del diez (10%) mensual del saldo no cancelado, proporcional al número de días que el atraso persista, hasta la efectiva cancelación del mismo el día en que se realice el pago; disposición que será aplicable para cualquier pago que deba efectuarse en virtud del presente contrato. Una vez suspendido el servicio a que se refiere la cláusula anterior, TIGO BUSINESS tendrá derecho a cobrar los saldos que le adeude "EL CLIENTE", y de las cuotas pendientes del plazo contractual. En caso de que "EL CLIENTE" no concilie con TIGO BUSINESS dichos pagos se acudirá a la vía ejecutiva, y será considerado título ejecutivo suficiente y eficaz el presente contrato más el estado de cuenta emitido por el contador general de la empresa en el que conste el saldo que existiere contra "EL CLIENTE" de acuerdo con los libros de contabilidad de TIGO BUSINESS. Los gastos por honorarios profesionales, y costas judiciales que pudiera incurrir TIGO BUSINESS por la procuración del pago que se encuentre en mora correrán por cuenta de EL CLIENTE, en conjunto con el saldo adeudado.

Lo anterior sin perjuicio del derecho de TIGO BUSINESS de proceder a la desconexión del servicio sin la necesidad de notificar a EL CLIENTE, y sin la responsabilidad de su parte en caso de mora.

OCTAVA: TERMINACIÓN

- 8.1. TIGO BUSINESS podrá dar por terminado este contrato total o parcialmente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos:
- a. En caso de mora incurrida de acuerdo con las regulaciones existentes,
 - b. En caso de insolvencia, quiebra o muerte del CLIENTE,
 - c. Cuando a juicio de TIGO BUSINESS, el CLIENTE se encuentre en situaciones de imposibilidad de pago o de no merecer la confianza en razón de la conducta del deudor o de sus garantes frente a otros acreedores o terceros, calificado este comportamiento en virtud de acciones o medidas judiciales, promovidas por terceros,
 - d. Si el CLIENTE cometiera cualquier tipo de fraude o actos delictivos señalados en la legislación nacional, en perjuicio de TIGO BUSINESS, sin que sea necesaria la demostración del fraude o delito ante cualquier juzgado o autoridad legalmente constituida,
 - e. El incumplimiento por parte del CLIENTE de cualquiera de las obligaciones contempladas en este Contrato.
 - f. Si se producen cualquiera de las causas legales que dan lugar a la rescisión de los contratos, de conformidad a las leyes vigentes.
 - g. TIGO BUSINESS podrá dar por terminado el presente contrato bastando para ella una notificación escrita treinta (30) días antes de la fecha de terminación efectiva del contrato.
 - h. TIGO BUSINESS se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, cuando el CLIENTE no atendiera parcial o totalmente el pago de las cantidades adeudadas, así como también en caso de fraude, o de incurrir en una causal de incumplimiento ya sea en este contrato o cualquier otro contrato firmado con TIGO BUSINESS y/o cualquiera de sus empresas relacionadas, quedando facultada para dar de baja inmediatamente, y sin responsabilidad de su parte, todos los servicios y productos adquiridos con TIGO BUSINESS y cualquiera de sus empresas relacionadas. Sin perjuicio de ejercer las facultades y acciones de cobro por las cantidades adeudadas por el CLIENTE.
- 8.2. Si llegase a concurrir cualquiera de las causales señaladas, TIGO BUSINESS podrá terminar este Contrato de pleno derecho previa notificación hecha a la otra Parte. Ninguna terminación afectará o limitará la obligación del CLIENTE de cancelar cualquier saldo adeudado a TIGO BUSINESS, en consecuencia, el CLIENTE estará obligado a la cancelación de los saldos que tenga a su cargo.
- 8.3. La terminación del presente contrato por cualquier causa implicará la devolución inmediata a TIGO BUSINESS por parte del CLIENTE de cualquier equipo que obre en su poder, y que sea de su propiedad. Previo a la aceptación de las cuentas que se le presenten a el CLIENTE por motivo

de este contrato, TIGO BUSINESS deberá acreditar con la documentación respectiva el origen de los montos adeudados y el CLIENTE, aceptará dichas cuentas como buenas y exactas y como líquido, de plazo vencido y exigible el saldo que se reclame.

NOVENA: ACEPTACION

EL CLIENTE como suscribiente, ratifica este Anexo de Servicio, obligándose a los compromisos en él adquiridos y firma para constancia, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazan a los 01 día(s) del mes de febrero del año 2023.

X *Emilio Esbeih*

Por: EL CLIENTE

FIRMA Y SELLO

NOMBRE: EMILIO GABRIEL ESBEIH
CASTELLANOS



APÉNDICE DE SERVICIO – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA (TFC)

El presente Anexo de Servicio corresponde al Contrato Marco y Anexo de Prestación de servicios firmado entre EL CLIENTE y TIGO BUSINESS, con número de identificación (08019002030143) y por tanto se regirá bajo sus términos.

El presente documento es Anexo al Contrato antes relacionado, por medio del cual el Cliente requiere:

- Nuevo Servicio
- Modificación al Anexo de Servicio de fecha: _____

En virtud del requerimiento anterior, las Partes convienen las siguientes condiciones y especificaciones:

1. SERVICIOS PROVISTOS

El servicio contratado por EL CLIENTE y provisto por TIGO BUSINESS tiene las siguientes características:

Tipo de Línea	Cantidad de Líneas	Números Asignados	Dirección
SIP TRUNK	30	2758 -0630-27580659	Carretera CA-5, entrada principal a Sigautepeque, Colonia las Americas, Siguatepeque, Comayagua

Cuadro 1: Descripción de los servicios a proveer

TIGO BUSINESS se reserva el derecho de cancelar la numeración asignada en caso de que no se efectuó consumos en el plan durante dos o más meses consecutivos.

2. CARGOS POR SERVICIOS DE INSTALACIÓN

Los cargos por el servicio de instalación para los servicios contratados bajo el presente Anexo al Contrato son los siguientes:

Tipo de línea	Cantidad de líneas	Cargos Por Servicio de Instalación	Descuento por compromiso de Plazo	Plazo Contractual
N/A	N/A	N/A	N/A	11 MESES

Cuadro 2: Cargos por Servicios de Instalación

Estos cargos por servicios de instalación deberán cancelarse por parte de EL CLIENTE antes de proceder a instalar cada servicio.

Un descuento se aplicará al pago de la tarifa por Servicio de Instalación de acuerdo a lo indicado en el cuadro 2 de este Anexo de acuerdo al plazo contractual comprometido. En caso que el plazo contractual establecido en el cuadro 2 se diere por vencido anticipadamente por causa no justificada por parte del CLIENTE, este deberá cancelar a TIGO BUSINESS los pagos pendientes que tenga, así como del valor prorrateado de la tarifa mensual básica de los servicios utilizados durante el ciclo del mes antes de cancelar el contrato; y en concepto de indemnización, deberá de pagar el valor total del contrato o anexo, así mismo deberá de pagar el valor total de los equipos entregados que asciende a \$ 00.00 por TIGO BUSINESS para la prestación de los servicios.

El valor pagado por EL CLIENTE en concepto de Servicios de Instalación no tiene carácter devolutivo. En el caso que EL CLIENTE solicite su devolución, se le reintegrara su pago, solo y exclusivamente cuando no se haya realizado la instalación respectiva, previa deducción del diez (10%) por gastos administrativos, sobre el costo del servicio.

3. TARIFAS TELEFÓNICAS

Las tarifas aplicables al consumo que realice EL CLIENTE mediante los servicios proporcionados mediante este contrato son las indicadas en el Cuadro 3 de este Anexo:

DESCRIPCION	TIGO ELITE(1)
Código de Plan	656
Cuota Mínima (Consumible de Llamadas a Destinos Nacionales)	\$60
Tarifa a Tigo Movil	\$0.090
Tarifa a Tigo Fijo	\$0.015
Tarifa a Fijos Locales	\$0.017
Tarifa a Fijos Nacionales	\$0.035
Tarifa a Otro Operador Movil	\$0.090
USA	\$0.100
México	\$0.350
Canadá	\$0.100
Panamá y Belice	\$0.360
Guatemala y El Salvador	\$0.250
Nicaragua y Costa Rica	\$0.240
América del Sur	\$1.120
Europa	\$1.170
Caribe Insular	\$1.120
Resto del Mundo	\$1.170
CUG con Plan Móvil	120

Cuadro 3: Tarifas Telefónicas

4. SERVICIOS SUPLEMENTARIOS O VALOR AGREGADO

El servicio contratado incluye los siguientes servicios suplementarios:

(NO APLICA)

A los cuales se aplicarán los siguientes cargos:

(NO APLICA)

5. CARGOS POR SERVICIO

EL CLIENTE pagará en forma mensual de acuerdo a las facturas emitidas por TIGO BUSINESS. Si transcurridos (5) días después del vencimiento EL CLIENTE no ha hecho efectivo los valores, TIGO BUSINESS cargará una tasa de interés moratorio, si después de (30) días no se cancela el valor adeudado, se procederá al corte del servicio por parte de TIGO BUSINESS.

EL CLIENTE, deberá cancelar la morosidad y los meses que faltan para cumplir con dicho contrato en caso que decida retirarse.

El pago podrá realizarse en Dólares, o su equivalente en lempiras, según el cambio oficial establecido por el Banco Central de Honduras (BCH), vigente en el día de pago. El pago deberá realizarse por parte de EL CLIENTE, sin necesidad de cobro ni requerimiento de pago alguno.

Las tarifas antes mencionadas pueden ser modificadas por parte de TIGO BUSINESS de acuerdo a los cambios en las condiciones de costos del mercado.

6. BLOQUEO DE SERVICIOS

EL CLIENTE solicita que TIGO BUSINESS bloquee el acceso a las redes o servicios siguientes:

Servicios	Bloquear
Larga Distancia Nacional	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Larga Distancia Internacional	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Telefonía Móvil	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Telefonía Fija Local	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

7. EQUIPOS A UTILIZAR EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Cantidad	Marca	Modelo
1	KIT CCG703	

8. DOMICILIO DONDE ENVIAR LA CUENTA DEL SERVICIO

EL CLIENTE, acuerda que la cuenta en virtud de la cual se le cobren los servicios prestados sea enviada al siguiente domicilio: DOMICILIO DONDE ENVIAR LA FACTURA .

9. ACEPTACIÓN

EL CLIENTE como suscriptor, ratifica este Anexo de Servicio, obligándose a los compromisos en él adquiridos y firma para constancia, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio de Francisco Morazán a los 01 día(s) del mes de febrero del año 2023.

X Emilio Esbeih

Por: EL CLIENTE

FIRMA Y SELLO

NOMBRE: EMILIO GABRIEL ESBEIH
CASTELLANOS

